



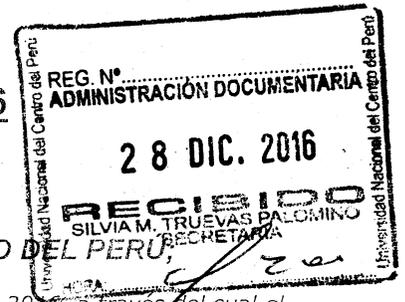
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0982-R-2016

Huancayo, 26 DIC 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ,



Visto el Oficio N° 454-2016-OGINV/UNCP presentado el 18 de noviembre 2016, a través del cual el Director del Instituto de Investigación, solicita emisión de resolución de cierre del proyecto "Generación de un modelo de gestión automatizado para la investigación universitaria".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 2088-CU-2013, se resuelve aprobar los proyectos ganadores del II Concurso de Proyectos de Investigación Financiados con fondos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras-Año 2013: Extracción con CO₂ Supercrítico de Carotenoides de Residuos Sólidos de Zanahoria (*Daucus Carota*) y de ají rojo-amarillo (*c. bacatum*) para la pigmentación natural del tejido muscular de truchas arco iris (*Ocorhynchus mykiss*) en la Región Junín, Almacenamiento de Carbono en pastizales, altoandinos en dos subcuencas del Departamento de Junín, Epidemiología y caracterización de los factores de riesgo de diarrea viral bovina y neosporosis en bovinos del Valle del Mantaro-Región Junín, Uso de nanoarcillas en compuestos húmicos como adsorbentes para la remoción de metales pesados de efluentes líquidos en el Valle del Mantaro, Análisis integral del riesgo a deslizamientos e inundaciones en la cuenca del río Yanango Tarma La Merced, **Generación de un modelo de gestión automatizado para la investigación universitaria**, Laboratorio de Ensayos de Colectores solares térmicos y radiación solar, responsable Becquer Camayo Lapa, Determinación de la anatomía y morfología del Mastuerzo (*Tropaelum majus*) en sus fases fenológicas como cultivo promisorio con fines de producción de flores para la extracción y caracterización de colorante natural para su utilización en embutidos cárnicos, Categorización científica y audiovisual de la biodiversidad, sistemas ecológicos y turismo en el bosque conservado de la UNCP Inchato Kametsa Pampa Hermosa Alta del Río Satipo;

Que, a través del Contrato N° 006-2014-FPCSRM-OGINV/UNCP se firmó el desarrollo de investigación para el financiamiento de proyectos con fondos del canon, sobrecanon y regalías mineras, el proyecto ganador Generación de un modelo de gestión automatizado para la investigación universitaria, con su ejecutor responsable Jesus Ulloa Ninahuaman, aprobándose el presupuesto en la suma de S/. 1'146,512.08;

Que, con Informe N° 010-2016-RVM-OGI/UNCP presentado el 27 de octubre 2016, el monitor del proyecto Generación de un modelo de gestión automatizado para la investigación universitaria, hace de conocimiento que del balance económico final, para el cumplimiento de metas y objetivos, se gastó para contratos de prestación de servicios la suma de S/ 38,209.40, seguido por los gastos de subvención económica y planilla de viaje por la suma de S/ 1,742.45, y por la adquisición de fungibles S/ 881.05, del presupuesto real programado por ejecutar S/ 1'091,916.27, sin el 5% (Artículo 28° Reglamento de canon) se comprometió y gastó la suma de S/ 40,832.90, incurriéndose en desequilibrio financiero por incapacidad de gasto, respecto al índice de cumplimiento del Gasto (ICG) el proyecto ejecuto cerca al 0.04% del presupuesto; para el seguimiento de los gastos ejecutados, utilizaron el reporte de gastos a nivel de compromiso en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF 2014 y 2015, contrastados con los documentos fuente que originaron el gasto. Asimismo, informa de los reportes del SIAF, principal fuente de información, fue atendido con retraso, se demoró en el acopio de información para el trabajo de consolidar y realizar el cruce de información; concluyendo que el proyecto no cuenta con resolución de disolución de contrata;

Que, el Director del Instituto de Investigación, manifiesta que por inviabilidad, se debe cerrar el proyecto Generación de un modelo de gestión automatizado para la investigación universitaria, debido a que se considera que la culminación del proyecto fue en febrero 2016, según Contrato N° 0006-2014-FPCSRM-OGINV/UNCP, se establece que el avance de ejecución presupuestal fue del 3.7% y la ejecución del proyecto representa el 6%, hubo falta de apoyo administrativo en el desarrollo del proyecto, por trabas burocráticas, y a la dación de la nueva Ley Universitaria N° 30220, no estaría acorde al proyecto ganador, por lo que no respondería a las necesidades actuales según acta de fundamentación firmada por el responsable del proyecto Dr. Jesús Ulloa Ninahuaman, el Director del Instituto Especializado de Investigación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, el Jefe y Director del Instituto de Investigación, con fecha 09 de mayo 2016;

Que, mediante Informe Legal N° 1734-2016-OGAL/UNCP presentada el 09 de diciembre 2016, el Asesor Legal considerando el acta de fundamentación de cierre del proyecto de investigación, así como la solicitud del Director del Instituto de Investigación y el Oficio N° 0327-2016-VRI, de la Vicerrectora de Investigación, opina por la procedencia de la emisión de resolución de cierre del proyecto Generación de un modelo de gestión automatizado para la investigación universitaria;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0982-R-2016

De conformidad a las disposiciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el cierre del proyecto de investigación "**Generación de un modelo de gestión automatizado para la investigación universitaria**", por inviabilidad según acta de fundamentación de fecha 09 de mayo 2016.
- 2° **RESOLVER** el Contrato N° 006-2014-FPCSRM-OGINV/UNCP "Contrato de desarrollo de investigación para el financiamiento de proyectos con fondos del canon, sobrecanon y regalías mineras, conforme a la cláusula decima quinta.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Vicerrectorado de Investigación, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MSc. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR



cc. Rectorado/VRAC/MIR/DGA / Instituto de Investigación / Of. Gral. Planificación / Of. Gral. Administración Financiera / Oficina Gral. de Logística / Asesoría Legal / Facultad CIENCIAS Forestales y del Ambiente / OC / Of. de Tesorería / Of. Presupuesto / Instituto de Investigación Facultad INGENIERIA DE SISTEMAS / Interesado JESUS ULLOA / Portal W3S Transparencia / Archivo / ivm.